

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la Sra. Prosperina, VILLARROEL CASANOVA, residente en la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración para afrontar diversos gastos debido a que se encuentra sin trabajo y está atravesando una difícil situación.

Que dicha contribución consiste en poder afrontar gastos de vivienda , impuestos atrasados y problemas de salud de una de sus hijas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la Sra. Prosperina VILLARROEL CASANOVA D.N.I: 18.661.611 de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande, a nombre de la Sra.VILLARROEL CASANOVA..

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 565 /98.

L